



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo PTJA/36/2021, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de agosto de dos mil veintiuno.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO PTJA/36/2021, POR EL CUAL SE APRUEBA EL
INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS
EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS,
CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIUNO**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2021/09/08
Publicación	2021/10/13
Vigencia	2021/09/08
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (TJA)
Periódico Oficial	5996 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un logotipo que dice: TJA.- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ACUERDO PTJA/36/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el Decreto Número Mil Ciento Cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en el artículo décimo sexto, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los anexos 11, 18, y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/02/2021 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5907 de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

TERCERO.- Asimismo, por Acuerdo número PTJA/28/2021 de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, se aprobó la modificación del Presupuesto de



Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno.

CUARTO.- En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III; 15, fracciones IV, XI y XII; 16; 18, apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/02/2021 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/36/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, ascienden a la cantidad de \$4,899,144.99 (Cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 99/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$2,018,120.20 (Dos millones dieciocho mil ciento veinte pesos 20/100 M.N.), correspondientes a los Folios A-321, A-322 y A-324 de materiales y suministros, servicios generales y anticipo de aguinaldo del segundo periodo de dos mil veintiuno respectivamente, correspondientes al mes de agosto de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, mismos que ascienden a la cantidad de \$718,222.26 (Setecientos dieciocho mil doscientos veintidós pesos 26/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del



Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$220,873.80 (Doscientos veinte mil ochocientos setenta y tres pesos 80/100 M.N.). Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas por el Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$408,885.61 (Cuatrocientos ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos 61/100 M.N.); es importante resaltar la compra de mobiliario y equipo, por un monto total de \$78,148.95 (Setenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos 95/100 M.N.), para el acondicionamiento del área de alimentos y servicios del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; asimismo, el pago de capacitación para el Diplomado Post-Magistral en Derecho Administrativo Profundizado, por un monto total de \$17,997.14 (Diecisiete mil novecientos noventa y siete pesos 14/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,773,764.01 (Dos millones setecientos setenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.); es importante resaltar los gastos realizados en el equipamiento del salón de plenos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por un monto total de \$52,859.00 (Cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); asimismo, un pago a la empresa Efectivale S. de R.L. de C.V., por un monto de \$332,779.44 (Trescientos treinta y dos mil setecientos setenta y nueve pesos 44/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito, por un monto de \$896,136.00 (Ochocientos noventa y seis mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.



CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y APORTACIONES PATRONALES CUBIERTAS EN EL MES DE AGOSTO 2021	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$265,524.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$36,778.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$163,509.04
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$430,324.96
TOTAL	\$896,136.00

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión, correspondientes al mes de agosto, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/015/2020 por el que se determina el calendario de sesiones ordinarias del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintiuno, los informes mensuales del mes de agosto rendidos por las salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el asesor jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado a la jefa de departamento de Administración, su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de agosto, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, se le tiene por presentado a la jefa del Departamento de Administración, el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de agosto por copias simples y certificadas; constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; las multas impuestas remitidas a la Secretaría de Hacienda; así como las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.



ARTÍCULO DÉCIMO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de agosto de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el fondo auxiliar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de agosto de dos mil veintiuno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la sesión ordinaria número veintinueve de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, magistrado Joaquín Roque González Cerezo; magistrado Martín Jasso Díaz, titular de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Guillermo Arroyo Cruz, titular de la Segunda Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe

**El Pleno del Tribunal
Presidente
Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Martín Jasso Díaz**



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo PTJA/36/2021, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de agosto de dos mil veintiuno.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**Magistrado titular de la Primera Sala de Instrucción
Guillermo Arroyo Cruz**
**Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción
Jorge Alberto Estrada Cuevas**
**Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción
Manuel García Quintanar**
**Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistrán**
**Secretaria General de Acuerdos
Rúbricas.**